



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIERRE DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 329

DALCAHUE, 10 de febrero de 2017.-

VISTOS: Actividad departamento de deportes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. La Ley N° 18.290, Ley de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 8°, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

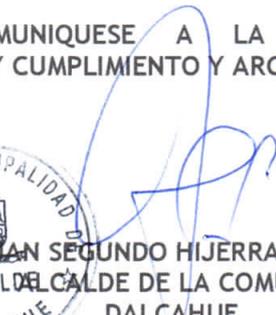
AUTORIZESE: El cierre Parcial de las calles: desde el parque Municipal de Teguel (Partida), Cruce la Virgen, continuando por Avenida Mocopulli, Ramón Freire (bomberos a Panadería Francesa), con dirección a O' Higgins para finalizar en la calle Pedro Montt (Explanada Municipal); desde las 10:00 horas hasta las 14:30 horas, del día sábado 18 de febrero del 2017, por motivo de la "IX Corrida Atlética Dalcahue 2017"

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Transito
- Tenencia de Dalcahue
- Dirección de Obras
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Deportes
- Relaciones Públicas
- Oficina de Partes

JSHS/MAAB/tmm.-